

El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017 - 2018

por David Enrique Del Aguila Vásquez

Fecha de entrega: 16-nov-2022 07:52a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1955745322

Nombre del archivo: Derecho_-_David_Enrique_Del_Aguila_V_squez_1.docx (539.53K)

Total de palabras: 10481

Total de caracteres: 58206



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



Obra publicada con autorización del autor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA TESIS
A NIVEL DE PREGRADO 2021



El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017 - 2018

Tesis para optar el título profesional de Abogado

AUTOR:

David Enrique Del Aguila Vásquez

ASESOR:

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA TESIS
A NIVEL DE PREGRADO 2021



⁴ El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017 - 2018

AUTOR:

David Enrique Del Aguila Vásquez

¹ Sustentada y aprobada el 08 de julio del 2022, ante el honorable jurado:

.....
Dr. Jaime Guillermo Guerrero Marina
Presidente

.....¹
Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar
Secretario

.....
Abg. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzales
Vocal

.....¹
Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba
Asesora

Declaratoria de autenticidad

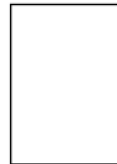
David Enrique Del Aguila Vásquez, identificado con DNI N° 70170450, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, con la tesis titulada: **El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017 – 2018.**

Declaro, bajo juramento, que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción se ha realizado teniendo en cuenta las citas y referencias bibliográficas para las fuentes de consulta.
3. La información plasmada en esta tesis, no fue autoplagiada.
4. Los datos en los resultados son reales, no fueron alterados, ni copiados; por lo tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo la responsabilidad y las posibles consecuencias que de mi accionar deriven, sometiéndome a las normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto.

Tarapoto, 08 de julio del 2022.



.....
David Enrique Del Aguila Vásquez

DNI N° 70170450

Dedicatoria

Con amor y reconocimiento total, a mis padres y hermanos, por todo su apoyo incondicional y por la paciencia brindada, lo cual me ha permitido seguir desarrollándome con el fin de llegar a ser un profesional reconocido en el campo del Derecho.

David Enrique Del Aguila Vásquez.

Agradecimiento

A los Jueces de los Juzgados Especializados de Familia ⁵ de Tarapoto, por las facilidades otorgadas para poder verificar la documentación de los expedientes judiciales como parte del proceso de recojo de información de la presente investigación.

A todo el personal profesional administrativo y especialistas judiciales de los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto; por su colaboración y apoyo brindado durante el proceso de verificación de los expedientes judiciales como parte del proceso de recojo de información de la presente investigación.

A todos los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, por los saberes, conocimientos y experiencias compartidas en el proceso de enseñanza – aprendizaje durante los años de estudio de la carrera universitaria.

¹³ A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación, mi eterna gratitud.

David Enrique Del Aguila Vásquez.

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I	
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	4
1.1. Antecedentes de la investigación	4
1.2. Bases teóricas	7
1.2.1. Síndrome de Alineación Parental	7
1.2.2. Procesos de tenencia de menores	13
1.3. Definición de términos básicos	16
CAPÍTULO II	
MATERIAL Y MÉTODOS	17
2.1. Tipo y nivel de investigación	17
2.2. Diseño de investigación	17
2.3. Población y muestra	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	19
CAPÍTULO III	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
3.1. Resultados descriptivos	20
3.2. Discusión	24
CONCLUSIONES	26

RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28
ANEXOS	32

Índice de tablas

Tabla 1: ¹⁰ Aplicación del Síndrome de Alienación Parental.	20
Tabla 2: Características jurídicas y sociales ⁴ del Síndrome de Alienación Parental en procesos de tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.	22
Tabla 3: ⁷ ¹⁵ Fundamentación de las sentencias en procesos de Tenencia de menores con el Síndrome de Alienación Parental en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.	23

Índice de figuras

Figura 1: Aplicación del Síndrome de la Alienación Parental.	21
Figura 2: Características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en procesos de tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.	22
Figura 3: Fundamentación de las sentencias en procesos de Tenencia de menores con el Síndrome de Alienación Parental en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.	23

Resumen

En la presente tesis titulada como “El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018”, el objetivo general es: Analizar la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 y objetivos específicos: (1) Analizar las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 (2) Analizar la fundamentación de las sentencias en los procesos de tenencia de menores por Síndrome de Alienación Parental, en los juzgados especializados de familia de Tarapoto, 2017-2018. Presenta el tipo de investigación de método básico de nivel descriptivo con diseño no experimental, pues los valores a ser recogidos con el instrumento de la investigación no serán alterados por ningún método o ensayo experimental, donde se concluye que las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 están referidos a la fundamentación jurídica en un 30%, los elementos legales equivalente al 30% y el promedio de las variables son un total de 40%.

Palabras clave: Síndrome de alienación parental, tenencia, juzgado de familia, demandante, demandado.

Abstract

The present thesis entitled "The Parental Alienation Syndrome in the Processes of Child Custody in the Specialized Family Courts of Tarapoto, 2017-2018", has as ⁹ general objective: To analyze the application of Parental Alienation Syndrome in Child Custody Proceedings in the Specialized Family Courts of Tarapoto, 2017-2018 and as specific objectives: (1) To analyze the legal and social characteristics of ¹⁸ Parental Alienation Syndrome in the Processes of Child Custody in the Specialized Family Courts of Tarapoto, 2017-2018 (2) To analyze the substantiation of the sentences in the processes of child custody for Parental Alienation Syndrome, in the Specialized Family Courts of Tarapoto, 2017-2018. It presents the basic method ²⁸ type of research, of descriptive level with non-experimental design, since the values to be collected with the research instrument will not be altered by any method or experimental trial. It is concluded that the legal and social characteristics of ¹⁸ Parental Alienation Syndrome in the Processes of Child Custody in the Specialized Family Courts of Tarapoto, 2017-2018 are referred to the legal basis in 30%, the legal elements equivalent to 30% and the average of the variables are a total of 40%.

Key words: Parental alienation syndrome, custody, family court, plaintiff, defendant.

Introducción

⁹ El síndrome de alienación parental, como problema de orden de derecho de la familia, ¹² en donde uno de los progenitores que tiene la tenencia del menor realiza acciones en él con la finalidad de generar una influencia negativa para repudiar al otro progenitor y lograr evitar injustificadamente las visitas y convivencias, son cada vez motivo de denuncias ante los juzgados de familia; lo que se cataloga incluso ²⁵ como una modalidad de violencia familiar, pues vulnera el principio del interés superior del menor.

Desde la jurisprudencia internacional, esta figura jurídica no se encuentra legislada en todas las naciones que conforman ²⁹ la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, en Colombia la Corte Suprema de Justicia ha determinado sus alcances en un Pleno Jurisdiccional de Mayo del 2017.

En el caso de México, en el artículo 411 del Código Civil Mexicano se establece que “quien ejerza la patria potestad debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes debe evitar cualquier acto de manipulación, alienación parental” (Vidaurre; 2017; p.56)

En el caso peruano ¹⁴ el 70 % de los procesos de tenencia y/o de régimen de visitas llevados por estas judicaturas, se evidencian elementos que expresan la existencia del Síndrome de Alienación Parental (Fernández, 2016; p.3); sin embargo existe un vacío legal que regule la acción ²⁴ jurídica de la alienación parental en nuestro país, que no permite que se pueda evidenciar de forma expresa en los informes de los especialistas del Instituto de Medicina Legal, en los dictámenes que emiten los representantes del Ministerio Público y en las sentencias que son emitidas por los Juzgados de Familia; generando ¹⁰ un estado legal de desprotección de los niños y adolescentes inmersos en estos procesos.

El presente trabajo pretende dar a conocer ¹⁹ la naturaleza jurídica del síndrome de alienación parental y buscar aclarar los parámetros que utilizan ¹⁶ los operadores de justicia, cuando se presenta este síndrome en los procesos de tenencia, al constituir estos como los procesos que buscan restituir familias que se encuentran en proceso de reconstrucción con respecto a quien de los padres tendrá la tutela del o de los menores.

²⁰ Teniendo esta realidad problemática, la investigación plantea como formulación del problema lo siguiente: ⁴ ¿Cómo es la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018? Y como objetivo general: Analizar la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 y objetivos específicos: (1) Analizar las características jurídicas y sociales ⁴ del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 (2) Analizar la fundamentación de las sentencias ¹¹ en los Procesos de Tenencia de menores por Síndrome de Alienación Parental, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Como hipótesis de investigación se señala que: ⁴ La aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018; es deficiente.

La presente justificación encuentra su sustento teórico en la descripción de los problemas observados en los Procesos de Tenencia, además que determina los lineamientos a realizar cuando se presente el Síndrome de Alienación Parental, aunado a ello de considerar su naturaleza jurídica. Por su relevancia social, el presente estudio da a conocer cuál es el impacto que se da al apreciarse ²¹ el Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia ²⁶ al constituirse uno de los procesos más comunes de los Juzgados especializados y ²⁶ el impacto que tiene en la familia como núcleo de la sociedad.

Desde el aspecto práctico, el trabajo contribuye establecer los preceptos ¹⁹ con respecto al Síndrome de Alienación Parental, para que ²⁷ los operadores de justicia actúen siempre con la finalidad de salvaguardar el Interés Superior del Niño, cuando de estos se pueda haber dañado o alterado su aspecto psicológico y tener claras las consecuencias que puede ocasionar este Síndrome en un proceso judicial. Desde el aspecto legal, el presente trabajo de investigación ha contado con la autorización del Poder Judicial, entidad en la cual se realizó la presente investigación, específicamente en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto.

El enfoque ¹¹ metodológico que justificó la presente investigación está dado desde una perspectiva descriptiva cuantitativa, donde se aplicaron técnicas que permitieron demostrar que este tipo de investigación puede ser aplicada para el desarrollo de temáticas como las que se abordaron. La viabilidad de la investigación se sustenta en el mérito de analizar los casos de personas que puedan estar involucrados o se relacionan con los procesos en los cuales se aprecie el Síndrome de Alienación Parental.

¹ Finalmente, el trabajo se estructuró en 3 capítulos:

Capítulo I, Revisión Bibliográfica dentro del primer ítem se encuentran los antecedentes internacionales, nacionales y locales, todo referente al tema o línea de investigación, a su vez se encuentra las bases teóricas que consiste en conceptos, definiciones, puntos de vista de los diferentes autores sobre las variables.

Asimismo, en el Capítulo II, Material y Métodos consiste en dar a conocer las acciones realizadas para el desarrollo de la presente tomando en cuenta la hipótesis, la operacionalización de las variables, definiendo el tipo y nivel de investigación.

En el Capítulo III consiste en mostrar los ¹ resultados, discusión que se lograron en la presente investigación.

Finalizando, con las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Internacionales.

Ricuarte (2017) “Alienación Parental: Fundamento, Alcance y Efectos Jurídicos, a partir del análisis de casos” (tesis de pregrado) Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito. Ecuador. En sus conclusiones detalla: En el conflicto familiar la alienación parental es un medio de disputa porque se da a consecuencia de los hechos de separación entre los padres y por ende afectando al menor.

Rodríguez (2017) “El Síndrome de Alienación Parental (SAP) en la tenencia de menores” (tesis pregrado) ¹ Universidad Militar de Nueva Granada. Bogotá. Colombia. En sus conclusiones detalla: Dentro de nuestra realidad la alienación parental comprende los tipos de conducta que desencadenan en impropias y por ende excluye al padre.

Valdivieso (2017) “La Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño” ¹⁷ (tesis de pregrado) Universidad Central del Ecuador. En sus conclusiones detalla: Que los niños, niñas y adolescentes que conviven con ambos padres desarrollan una personalidad más amplia es por ello que la alienación parental un tema relevante en la sociedad.

Salazar (2018) “Proyecto de Ley en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el que se agregue un inciso al art. 67 en el cual se incluya el síndrome de alienación parental como un tipo de maltrato psicológico, con la finalidad de garantizar el interés superior del niño.” ¹ (tesis de pregrado) ⁶ por la Universidad Autónoma de los Andes, Ecuador, en sus conclusiones detalla: Que el Proyecto de Ley es una postulación en la que se trata de reformar la Ley tal como en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en relación a la propuesta realizada y que la Asamblea debe dar su trámite correspondiente. Es urgente que el Estado ecuatoriano y sus legisladores tomen las medidas necesarias para garantizar el bienestar del menor, considerando de ser necesario el cambio de tenencia, el

régimen de visitas y un tratamiento psicológico tanto al progenitor alienador como al menor alienado, así se logrará obtener una crianza adecuada garantizando el interés superior del niño.

1.1.2. Nacionales.

Castillo (2017) “La alienación parental como problema probatorio en los procesos de tenencia” (tesis de pregrado) Universidad Señor de Sipán. Pimentel. Perú. En sus conclusiones detalla: La legislación peruana no regula con norma clara y precisa sobre esta problemática, solo en la legislación extranjera existen ensayos teóricos, esto se agrava porque no se hallado experiencias exitosas, ni en nuestro derecho jurisprudencial ni en el ámbito internacional, solo existen algunas resoluciones de la Corte Suprema (casaciones) y solo una de la Corte Superior de la Libertad que han abordado este tema. Las causas, relaciones causales o motivos de cada parte o variable del problema probatorio del síndrome de alienación parental en los procesos judiciales de tenencia, así como los plazos para presentar la prueba, los criterios de elaboración de la prueba, los medios probatorios pertinentes y útiles que acontecen en los procesos judiciales de tenencia.

León, M (2017) “Alienación Parental como medio probatorio para resolver los conflictos judiciales de tenencia de niños en nuestro sistema jurídico” (tesis de pregrado) Universidad Nacional de Ancash - Santiago Antunez de Mayolo. Huaraz. Ancash. En sus conclusiones detalla: Si bien, en nuestro país, este tema no ha sido legislado expresamente, a nivel jurisprudencial existen resoluciones que contemplan el SAP como fundamento para determinar un régimen de visitas o tenencia de los hijos.

Peña-Barrientos, M. (2017) “El controvertido síndrome de alienación parental como patología jurídica y sus implicancias en el binomio legal tenencia – régimen de visitas en la legislación de familia”. (tesis de pregrado) Universidad de Piura. Perú. En sus conclusiones detalla: La necesidad de otorgar la tenencia de los hijos menores de edad a uno de sus padres y la correlativa determinación de un régimen de visitas surge ante la necesidad que se genera por el desmembramiento de la patria potestad. Ya que el ejercicio común de la tenencia de los hijos no ofrece dificultades cuando ambos progenitores conviven pues ejercen ambos la titularidad

de la autoridad parental. La tenencia y el régimen de visitas son instituciones del Derecho de Familia encaminadas a la protección del hijo menor y a su educación y tienden al logro de su desarrollo físico y psicológico de forma tal que puedan desenvolverse en la vida adulta adecuadamente.

Chávez (2018) “Síndrome de alienación parental en el derecho penal peruano, como factor positivo contra la violencia psicológica. Lima. 2017” (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional Federico Villareal, en sus conclusiones detalla: El Síndrome de Alienación Parental genera serias consecuencias en la integridad psicológica del niño y además afecta al otro progenitor perjudicado, por lo cual nuestra normatividad no contempla una sanción punitiva en contra de esta conducta se limita a una legislación endeble en la ley de violencia familiar vigente.

1.1.3. Locales.

Chopitea (2017) “Vulneración del principio del interés superior del niño por la inaplicación de la tenencia compartida en los procesos de divorcio y tenencia, tramitados en el primer juzgado de familia de Tarapoto durante el 2015-2016” (tesis de pregrado) Universidad César Vallejo. Tarapoto. En sus conclusiones determina: Se ha encontrado que de 19 expedientes analizados, en todos se ha otorgado la tenencia exclusiva y en ninguno de ellos se ha otorgado la tenencia compartida, lo que evidencia que la aplicación de la tenencia compartida en la ciudad de Tarapoto es todavía una utopía un tanto lejana, la modalidad predominante de tenencia elegida por los jueces de familia es la tenencia exclusiva con régimen de visitas, la corriente maternalista se encuentra aún muy presente en la mente de los jueces, quienes fundamentados por estereotipos muy marcados que impiden que sean capaces de analizar cada caso de manera particular, se limitan a seguir aplicando en todos los casos sin ninguna diferenciación la tenencia exclusiva. Los datos recogidos de la revisión documental y las entrevistas revelan una importante incongruencia entre lo que los jueces opinan o como consideran a la tenencia compartida y lo que finalmente llevan a la práctica, es así que mientras en opinión consideran a la tenencia compartida como una opción viable que debería ser aplicada, en la práctica esta modalidad no ha sido concedida en ninguno de los casos analizados.

Delgado (2016) “Estudio del cumplimiento del interés superior del niño como principio predominante para la toma de decisiones respecto al derecho al régimen de visitas en las sentencias expedidas por el Juzgado de Familia de Tarapoto durante el periodo del 2011-2013”. (tesis de pregrado) Universidad César Vallejo. Tarapoto. En sus conclusiones detalla: Se concluye que los criterios señalados por la magistrada del Juzgado de familia para los procesos de régimen de visitas, tiene en cuenta la relación del padre y/o madre con su menor hijo, asimismo tiene en cuenta la conducta del padre sobre algún proceso que tenga de violencia familiar y finalmente evalúa la condición económica para la pensión de alimentos.

1.2. Bases teóricas

1.2.1 Síndrome de alienación parental

El Síndrome de Alienación Parental o SAP, según Aguilar (2013) “Es un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar y destruir sus vínculos con el otro progenitor” (p. 27).

El Síndrome de Alienación Parental en la Jurisprudencia Nacional

Se sustenta en el contenido del artículo 1º, de la Constitución Política, donde la persona humana asume un digno protagonismo. La dignidad es una condición o una cualidad de todo ser humano, es intrínseca a su ser espiritual. Desde su concepción la persona exige protección, y los otros son responsables ante ella, deben acogerla, promoverla y protegerla. Esto es imperativo en todas las etapas de su desarrollo, y con mayor énfasis en aquellas de mayor demanda, como la niñez, la adolescencia y la adultez mayor; así como en aquella que se determina por su condición de evidente vulnerabilidad. (Varsi, 2012; p.78)

El Código de los Niños y Adolescentes no precisa un tratamiento o regulación del Síndrome de Alienación Parental, sin embargo, de manera indirecta se puede inferir una regulación parcial y colateral, pues al consagrar una diversidad de derechos, niega al Síndrome de Alienación Parental como fuente generadora de agravios a tales derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Fernández, 2016; p.79)

² Así, se tiene que la norma contenida en el artículo 84° regula la facultad del juez para que en el caso de no existir acuerdo sobre la tenencia, en cualquiera de sus modalidades, este resuelva teniendo en cuenta lo siguiente: a) El hijo deberá permanecer con el progenitor con quien convivió mayor tiempo, siempre que le sea favorable; b) el hijo menor de tres (3) años permanecerá con la madre; y c) para el que no obtenga la tenencia o custodia del niño, niña o adolescente debe señalarse un régimen de visitas. (Vásquez, 2014, p. 10).

Mediante Decreto Legislativo 1323 ² se introduce modificaciones al Código Penal precisamente en los tipos penales de lesiones vinculados a los actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. (Fernández, 2016; p.80)

³ Las ocho características del Síndrome de Alienación Parental- SAP

- 1.- Manifestación de declaraciones negativas con respecto al otro progenitor delante del hijo, este es una de las características más habituales del Síndrome de la Alienación Parental. Por sí sólo no denota nada, pero aun así se ha de afirmar que no está bien. Inocular en la mente del niño una determinada concepción del otro progenitor, sólo redundará en un claro perjuicio respecto de él. Los hijos constantemente evalúan a sus padres consigo mismos y respecto a los padres de los amigos. La idea o concepción de que el padre o la madre no es una persona decente o respetable no hace más que tambalear las bases sobre las que se cimenta el futuro desarrollo del menor.
- 2.- La falta de justificación del ataque al otro progenitor, en la mayoría de ocasiones, Gardner detectó que los ataques al otro progenitor se basan en ataques sin fundamento o con un cuestionamiento dudoso. Es decir, en muchas ocasiones, las razones que se le manifestaban a los hijos para alejarlos del otro progenitor eran falsas. En otras ocasiones derivaban de percepciones distorsionadas de la realidad.
- 3.- Incapacidad en el hijo para identificar una característica positiva del progenitor denigrado; de lo anterior no es extraño que el hijo llegue a no poder identificar un rasgo positivo del progenitor perjudicado. Esta característica de la alienación parental es muy relevante, ya que no es un signo normal o natural que un menor muestre en su desarrollo un total

desconocimiento por las virtudes o cualidades de sus progenitores, es gracias a estas características positivas que se forman los lazos afectivos filio paternas/maternas.

³ 4.- Justificar la falta de voluntad del niño o niña de querer ver al otro progenitor, cualquiera que sea la edad del menor, otra característica a resaltar en la detección del síndrome de alienación parental es esta. Cuando un progenitor justifica que el hijo de 3 años no quiere ver a su padre, como regla general alguna cosa no se está haciendo bien. Lo normal es que el menor quiera ver y pasar todo el tiempo posible con ambos progenitores. Además, la presencia de ambos padres en su vida influye positivamente en su crecimiento. En ese contexto, fomentar y justificar el desprecio del menor hacia uno de los progenitores no sólo perjudica al adulto alienado, lo hace en mayor medida en el niño, niña o adolescente y en su futuro cercano, perjudicándolo gravemente en su desarrollo integral.

³ 5.- Soporte o vínculo afectivo con el progenitor alienador, otra característica a tener en cuenta es la excesiva manifestación de amor que muestra el hijo sólo hacia un progenitor. El lograr bloquear las relaciones afectivas con uno de sus progenitores, beneficiaria en la relación que el menor alienado tiene con su ascendiente alienador. Constituyéndose en evidente aquellas situaciones donde progenitor con hijo logran tener una estrecha relación de complicidad y afecto, en cambio con el otro progenitor, los vínculos emocionales y sentimentales serán efímeros casi nulos.

³ 6.- Refuerzo del rechazo al otro progenitor por parte del hijo, en su definición original, Gardner habla de «absence of guilty regarding the denigrates parent». El menor es capaz de denigrar a uno de sus progenitores sin sentir ningún tipo de culpa por ello. Esta es otra característica más del síndrome de alienación parental, un comportamiento concreto en el tiempo de justificar la actitud de rechazo a uno de sus padres y no sentir culpa o remordimiento por ello, evidencia lo planteado por Gardner.

7.- La imitación del progenitor «querido» esta es otra de aquellas características estrella en el síndrome de alienación parental. El hijo adopta el mismo

comportamiento que el progenitor que somete al menor al síndrome. En ocasiones, el hijo llega a utilizar una terminología impropia de su edad. Puede mostrar una fingida madurez con el progenitor denigrado. Frases como «tú siempre has sido un mal padre» en un menor o pre puber o frases como «eres un perdedor» o «no eres buen padre porque no pagas mi pensión de alimentos» son claros signos del SAP. Cuando el hijo habla de manera impropia para una persona de su edad o parece comportarse con el progenitor débil de forma fingidamente madura, constituyen alertas de tal situación. Cuando el hijo pretende posicionarse respecto del progenitor denigrado desde un plano de superior para reprocharle su validez como madre o padre, nuevamente vislumbramos el síndrome de alienación parental.

- 8.- Extensión de los malos sentimientos hasta la familia extensa del progenitor denigrado, esta es la última característica a la que se refirió Gardner en su estudio. De una manera muy reiterativa, se determinó que la denigración del menor se extendía no sólo a uno de los dos progenitores si no a los familiares cercanos de este. El desprecio sin sentimiento de culpa alguno se extendía a los abuelos y los tíos de una de las dos líneas de su familia. Actualmente se conoce que ese comportamiento viene motivado por la necesidad del progenitor que fomenta el síndrome de alienación parental, de aislar al menor. Sólo controlando al hijo sin injerencias externas se consigue inocular en la psique del niño la idea que está mejor sin la presencia del progenitor denigrado.

Signos de alerta de alienación parental en los niños

Nuñez (2017) indica que algunos indicadores típicos que permitirían detectar si existen síntomas del Síndrome de Alienación Parental con maltrato en niños menores son: Insultar o desvalorizar al otro progenitor en presencia del hijo, aludiendo cuestiones de pareja que no tienen nada que ver con el vínculo parental; impedir el derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor; implicar al entorno familiar y a los amigos en los ataques al ex cónyuge; subestimar o ridiculizar los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor; incentivar o premiar la conducta despectiva y de rechazo hacia el otro progenitor (basta con que los niños vean que esa actitud hace feliz a la madre o al padre, para ofrecer su dolor

y así reconfortar al adulto alienador). Influir en los niños con mentiras sobre el otro progenitor llegando a asustarlos (p.78)

En los niños, el Síndrome de Alienación Parental puede detectarse cuando intentan justificar el rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes. En ocasiones, también pueden usar diálogos o frases propias de su progenitor alienador, y palabras o comentarios impropios de su edad (Nuñez, 2017, p.79)

Posición del Tribunal Constitucional sobre el Síndrome de Alienación Parental-SAP: **EXP N° 02302-2014-HC/TC CUSCO AMBROCIO HOLGADO APAZA**

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 9.1 (antes citado parcialmente), sostiene también que: "Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño".

Del mismo modo, en función a la diversidad tipológica familiar existente en la actualidad, se ha identificado tres principales características de una familia ensamblada:

- i) Comprende una pareja cuyos integrantes deciden voluntariamente fusionar sus proyectos de vida, y en la cual uno de ellos o ambos posee hijos de una relación previa. También comprende a parientes con lazos cercanos que voluntariamente deciden hacerse cargo de la atención, cuidado y desarrollo del niño o niña en forma habitual.
- (ii) Generalmente, se originan por razones de abandono, viudez, divorcio o separación de uniones de hecho. Este último, en base a la relación de equivalencia que existe en nuestro ordenamiento entre el matrimonio y la unión de hecho; tal como lo ha dispuesto el artículo 5 de la Constitución y el artículo 326 del Código Civil (Cfr. STC 09708-2006-AA/TC).

(iii) La nueva identidad familiar debe guardar algunas características para reconocerse como tal. Estas características pueden consistir en 'habitar y compartir vida de familia con cierta estabilidad, publicidad y reconocimiento'.

En ese sentido en el ²² EXP N° 09332-2006-PA/TC LIMA REYNALDO ⁷ ARMANDO SHOLS PÉREZ nuestro máximo interprete constitucional ha definido a las "familias ensambladas" como la estructura familiar originada en el matrimonio o la unión concubinaria de una pareja en la cual uno o ambos de sus integrantes tienen hijos provenientes de una relación previa. "De este modo, ha considerado que el hijastro forma esta nueva estructura familiar, siempre que esta relación guarde ciertas características, tales como las de habitar y compartir vida de familia con cierta estabilidad, publicidad y reconocimiento.

Modelo constitucional de familia:

El artículo 4 de la Constitución Política del Perú reconoce a la familia como un instituto natural y fundamental de la sociedad. Es por ello que obliga al Estado y a la comunidad a prestarle protección. Por su parte, el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil tienen derecho - sin restricción motivada en la raza, nacionalidad o religión-, a casarse y a fundar una familia, agregando que esta es un elemento natural y fundamental de la sociedad, por lo que "tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

El Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos establece en su artículo 23 que la "familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad", debiendo ser protegida de las posibles injerencias lesivas del Estado y la sociedad. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) dispone en su artículo 17 que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado", e indica que el derecho a fundar familia se ejercerá siempre que se cumplan con las condiciones requeridas para ello, de acuerdo con las leyes internas que regulan la materia. La acepción común del término familia lleva a que se le reconozca como aquel grupo de personas que se encuentran emparentadas y que comparten el mismo techo. Tradicionalmente, con ello se pretendía englobar a la familia nuclear, conformada por los padres y los

hijos, que se encontraban bajo la autoridad de aquellos. Así, desde una perspectiva jurídica tradicional la familia "está formada por vínculos jurídicos familiares que hallan origen en el matrimonio, en la filiación y en el parentesco". Desde una perspectiva constitucional, debe indicarse que la familia, al ser un instituto natural, se encuentra inevitablemente a merced de los nuestros contextos sociales. Así, cambios sociales y jurídicos tales como la inclusión social y laboral de la mujer, la regulación del divorcio y su alto grado de incidencia, las grandes migraciones hacia las ciudades, entre otros aspectos, han significado un cambio en la estructura de la familia tradicional nuclear, conformada alrededor de la figura del pater familias. Consecuencia de ello es que se hayan generado familias con estructuras distintas a la tradicional, como son las surgidas de las uniones de hecho, las monopaternales o las que en doctrina se han denominado familias reconstituidas.

Familias reconstituidas:

Como lo refiere el Tribunal Constitucional estas familias tienen una dinámica diferente, presentándose una problemática que tiene diversas aristas, como son los vínculos, deberes y derechos entre los integrantes de la familia reconstituida, tema de especial relevancia en el presente caso, por lo que se procederá a revisarlo.

Las relaciones entre padrastros o madrastras y los hijastros/as deben ser observadas de acuerdo con los matices que el propio contexto. Del artículo 237 del Código Civil (CC), se infiere que del matrimonio se genera un parentesco por afinidad, lo que, de por sí, conlleva un efecto tan relevante como es el impedimento matrimonial con los demás parientes consanguíneos.

1.2.2. Tenencia de menores

Tenencia de menores. Entendida esta como el derecho a la convivencia de los padres con los hijos, esta institución es la base de la Patria Potestad, pues el vivir bajo un mismo techo implica el despliegue de las relaciones entre padres e hijos y por ende emerge naturalmente las obligaciones y derechos recíprocas. (Vásquez, 2014, p. 89).

Por otro lado, Rodríguez (2011, p. 440) menciona que "La Tenencia es la responsabilidad que asume uno de los padres del menor o adolescente, de velar por su desarrollo integral cuando se encuentran separados los padres de hecho".

En tal sentido, nuestra legislación prevé dos tipos de Tenencia: La exclusiva (mono parental) y la compartida (biparental) (Varsi, 2012; p.89)

Tenencia exclusiva. Su origen tiene lugar cuando se produce la separación de los progenitores o se da la interrupción de la convivencia; como consecuencia, los hijos quedan al cuidado de uno de los progenitores, produciendo el desmembramiento de la guarda o Tenencia; en ese sentido, queda para el progenitor que no tiene la Tenencia el respectivo Régimen de Visitas, en este caso ambos padres mantienen la Patria Potestad. (Rodríguez, 2011, p. 444).

En tal sentido, este derecho se encuentra regulado en el Art. 81° del C.N.A. norma especial, que indica que cuando hay separación de los progenitores la Tenencia de los menores hijos en primera se determina por común acuerdo de los padres; para lo cual, se debe tomar en cuenta el parecer del menor, en caso de no haber acuerdo o si esta fuera perjudicial para el menor, el Juez especializado determina la Tenencia, dictando disposiciones necesarias para su cumplimiento e incluso puede dictar la Tenencia compartida, la decisión del Juez debe estar siempre en salvaguarda del Principio del Interés Superior del menor. (Varsi, 2012; p.89)

Tenencia compartida. Este tipo de Tenencia consiste en “Reconocer a ambos padres el derecho a tomar decisiones y distribuir equitativamente, según sus distintas funciones, sus recursos, posibilidades y características personales, responsabilidades y deberes” (Rodríguez, 2011, p. 444).

Por otro lado, cabe aclarar que este tipo de Tenencia no implica división de tiempo para estar con los progenitores como muchos lo confunden, implica comunicación, coordinación y consenso, participación activa de los padres para el cuidado, formación, crianza de los hijos; a fin de garantizar las mejores condiciones de vida y así evitar el tironeo o inestabilidad de los menores a consecuencia de la ruptura del vínculo familiar. (Varsi, 2012; p.89)

Variación de la Tenencia. Bajo este punto, el Art. 82° del C.N.A., menciona: el Juez en caso sea necesario ordena la variación de manera progresiva apoyado de la asesoría del equipo multidisciplinario; y; solo en caso que exista una situación de

peligro a su integridad la variación debe ser inmediato. Asimismo, el Art. 83° del C.N.A., nos dice que están legitimados a solicitar el derecho de Custodia y Tenencia cualquiera de los progenitores afectados de este derecho, debiendo interponer su demanda anexando documentos idóneos y pruebas pertinentes, entre ellos la partida de nacimiento del menor, como prueba del entroncamiento entre padre e hijo. (Rodríguez, 2011, p. 445).

Del mismo modo, el Art. 84° del C.N.A., establece el criterio discrecional del Juez para el caso en que los progenitores no lleguen a un buen acuerdo, “el menor permanecerá con el progenitor que convivo mayor tiempo, siempre que esto le favorezca”; en tanto el hijo menor de tres años debe permanecer con la madre debido a las necesidades de cuidado que el menor requiere propios de su edad. Por otro lado, para el progenitor que no ostente la Tenencia el Juez señala un Régimen de visitas, para priorizar el otorgamiento de Tenencia el Juez tiene muy en cuenta el Interés Superior del Niño y prioriza a quien garantiza el contacto del menor con el otro progenitor. (Rodríguez, 2011, p. 445).

Además, según el Art. 85° del C.N.A., el Juez debe escuchar y tomar en cuenta la opinión del menor; asimismo, debe tomar en cuenta el parecer del adolescente. Por otro lado, si se desea una modificación de la resolución de otorgamiento de la Tenencia según el Art. 86° del C.N.A., esta acción se debe interponer cuando hayan transcurrido 06 meses de la resolución que originó este derecho, salvo que esté en peligro la integridad de menor. (Varsi, 2012; p.90)

En ese sentido, el Art. 87° del C.N.A. también contempla la Tenencia Provisional, el cual indica que el Juez resuelve en un plazo no mayor de 24 horas en caso de que el niño fuera menor de 03 años y estuviera en peligro su integridad física; en los otros casos debe resolver bajo apreciación del informe emitido por el equipo multidisciplinario; indica a la vez, que no procede solicitar Tenencia Provisional como medida cautelar fuera del proceso. En la Tenencia de menor, resolverá teniendo en cuenta la temporalidad de convivencia (Varsi, 2012; p.90)

1.3 Definición de Términos Básicos

Síndrome de Alienación Parental

Conjunto de síntomas, que se produce en los hijos, cuando un progenitor, mediante distintas estrategias, transforma la conciencia de los niños con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor (Nuñez, 2017; p.78)

Tenencia de menores

Responsabilidad que asume uno de los padres del menor o adolescente, de velar por su desarrollo integral cuando se encuentran separados los padres de hecho (Rodríguez; 2011, p. 440)

Hijo menor

Menor de 18 años, sometido a la patria potestad de sus padres; y en algunos casos a uno sólo de ellos cuando existan restricciones dadas por un Juez, o ejercida por tutor. (Rodríguez; 2011, p. 458)

Patria potestad

Conjunto de derechos y obligaciones, que la legislación le otorga a los padres, sobre sus hijos menores no emancipados, o que presenten alguna discapacidad. Su principal objetivo es el de proteger la manutención y educación de los hijos. Esta puede ser revocada cuando los menores se encuentren en estado de abandono; cuando sean víctimas de abusos físicos por parte de sus padres, cuando la salud, la moralidad o la seguridad de los hijos se vea en peligro (Zavala, 2018, p. 19)

Juzgado Especializado de Familia

Los Juzgados Especializados de Familia son instancias jurisdiccionales que se encargan de conocer los asuntos en materia tutelar, que comprende la investigación, protección y asistencia de niños y adolescentes en estado de abandono, peligro moral y otras situaciones; investigación y juzgamiento de los adolescentes que cometan actos antisociales (atentados contra la ley penal); en materia civil, que comprende las relaciones jurídicas señaladas en el Código de los Niños y Adolescentes y el Libro Tercero del Código Civil, y los asuntos especiales señalados en la ley (Maquilón, ; 2014; p.7)

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de investigación.

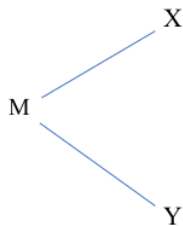
Corresponde a la presente investigación a una tipología básica, la misma que según lo indicado por Salkind (2016), esta se caracteriza porque se busca encontrar nuevos conocimientos a partir de problemas específicos y plantearse resolución de problemas en forma amplia, sin que necesariamente se busque una aplicación práctica sobre la materia en estudio.

2.1.2. Nivel de investigación.

La investigación en cuanto al nivel es del tipo descriptivo, la misma que según lo estipulado por Salkind (2016), se enmarca en describir cada uno de los elementos constitutivos de las variables sin buscar una relación causal entre las mismas, por consiguiente, estas se analizan de forma independiente.

2.2. Diseño de investigación

Corresponde a un diseño no experimental descriptivo simple, donde no será necesarios desarrollar ninguna actividad que altere o modifique las variables durante el proceso de recojo de la información, y la información recolectada permitirá efectuar la descripción de las variables.



Dónde:

M: Representa la muestra de la investigación

X: Síndrome de alienación parental

Y: Proceso de tenencia de menor

2.3. Población y muestra

Población

La población está constituida por todos los expedientes judiciales por tenencia de menores tramitados ante los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto en el periodo 2017 y 2018, en donde se puede apreciar como parte de la fundamentación de la solicitud o a evidencia de algún informe documental, algún elemento de ocurrencia del Síndrome de Alienación Parental. Según los registros documentarios de los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto en el periodo 2017 y 2018 se tiene un total de 28 expedientes.

Criterios de inclusión:

En el caso de los expedientes se trabajó con los mismos, los cuales tienen el estado de concluido y archivado.

Criterios de exclusión:

Se excluyó los expedientes que siguen en proceso de trámite.

Muestra

Teniendo una población pequeña y de fácil acceso a la totalidad de los mismos, se establece que la muestra está constituida por todos los expedientes judiciales de tenencia de menores en la que se evidencie algún elemento de ocurrencia del Síndrome de Alienación Parental tramitados en el periodo 2017 -2018, los mismos que suman un total de 28 expedientes de los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, es decir el tamaño muestral fue igual al tamaño poblacional.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Se aplicó la técnica de Análisis documental y como instrumento la Guía de Análisis documental.

La técnica de análisis documental, tal como lo indica Salkind (2016), se aplica en el desarrollo de investigaciones que buscan encontrar patrones, atributos o conductas ya ocurridas, las cuales se encuentran detalladas o compiladas en uno o varios

documentos, los cuales después de su análisis correspondiente permite describirlas y desarrollar un ámbito explicativo de las mismas. En nuestro caso se buscó conocer la ocurrencia del Síndrome de Alienación Parental en los casos de tenencia de menores tramitados ante los Juzgados de Familia de Tarapoto, a partir de la revisión de los expedientes judiciales y toda la documentación contenida en ella.

Instrumento: Correspondió aplicar la guía de análisis documental de acuerdo a los ítems que fueron recopilados de las fuentes documentales, que a partir de ello se recoge y almacena información para su análisis posterior (Ovidio, 2015). Los ítems que conforman el instrumento corresponden a los indicadores de las variables en estudio las mismas que fueron detalladas en la Operacionalización de las variables.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas que se emplearán para el procesamiento y análisis de datos serán aquellas que proceden de la estadística descriptiva en lo referido a cuantificar la ocurrencia de las variables, empleando para ello estadísticos de tendencia central y haciendo uso de tablas de frecuencias, para lo cual el software SPSS V. 23 constituirá la herramienta informática; la Revisión de acervo documentario, dirigido a la documentación de los expedientes sobre la variable de estudio y el Registro de archivos, van en forma sistemática de acuerdo a los ítems planeados en la Guía de análisis documental.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados descriptivos

Objetivo general: Analizar la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados en Familia de Tarapoto, 2017-2018.

3.1.1.-Aplicación del Síndrome de Alienación Parental.

Tabla 1

Aplicación del Síndrome de Alienación Parental

Alternativas	Número	%
Insultos o desvalorización al otro progenitor en presencia del hijo.	5	17%
Impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor.	5	17%
Implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex conyugue.	4	15%
Subestimación de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor.	4	15%
Incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor.	4	15%
Influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos.	4	15%
Justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes.	2	6%

Fuente: Expedientes del 1er y 2do Juzgado de Familia del distrito de Tarapoto, 2017-2018

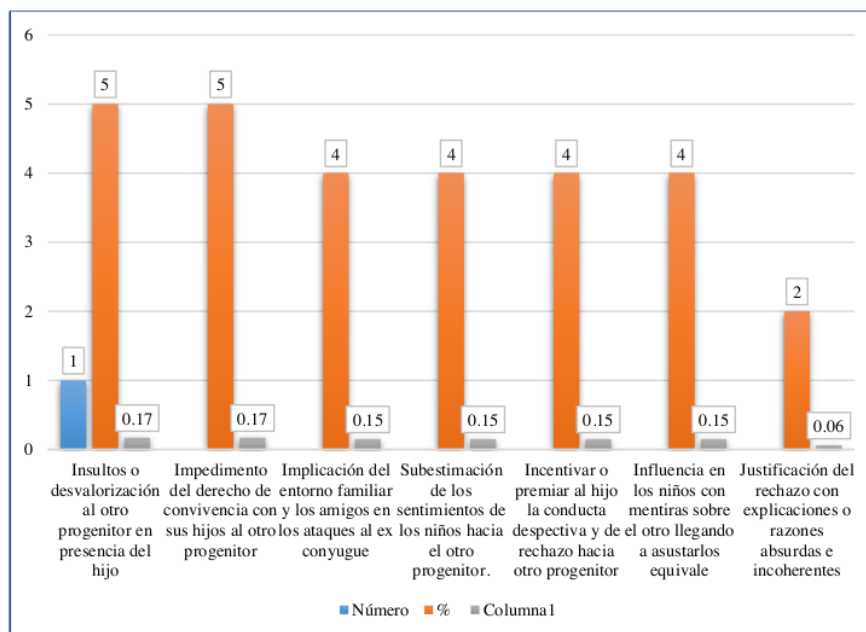


Figura 1: Aplicación del Síndrome de Alienación Parental

Fuente: Expedientes obtenidos del 1er y 2do Juzgado Especializado en Familia- Tarapoto. 2017-2018.

Interpretación:

De los resultados obtenidos se señala que la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018, se caracteriza en los siguientes porcentajes: Insultos o desvalorización al otro progenitor en presencia del hijo en un 17%, el impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor equivale a un 17%, la implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex conyugue son un 15% y un 15% equivale subestimación de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor, un 15% refiere el incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor, la influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos equivale a un 15%, justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes equivale al 6%.

Objetivos Específicos:

- (1) Analizar las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Tabla 2

Características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Dimensión	Número	%
Fundamentación jurídica	9	30%
Elementos legales	9	30%
Promedio de la variable	10	40%

Fuente: Expedientes obtenidos del 1er y 2do Juzgado Especializado en Familia- Tarapoto, 2017-2018

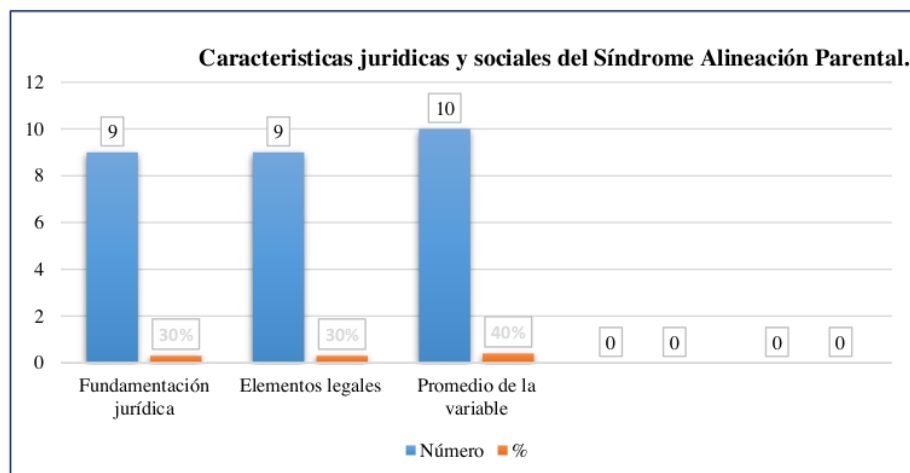


Figura 2: Características jurídicas y sociales del Síndrome Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Fuente: Expedientes obtenidos del 1er y 2do Juzgado Especializado en Familia- Tarapoto, 2017-2018

Interpretación: De los resultados obtenidos se señala que las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental está referido a la fundamentación jurídica en un 30%, los elementos legales equivalen al 30% y el promedio de la variable son un total de 40%.

(2) Analizar la fundamentación de las sentencias en procesos de tenencia de menores por el Síndrome de Alienación Parental, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Tabla 3

Fundamentación de las sentencias en procesos de tenencia de menores por el Síndrome de Alienación Parental, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Dimensión	Número	%
Elementos legales	9	30%
Características del proceso	9	30%
Promedio de la variable	10	40%

Fuente: Expedientes obtenidos del 1er y 2do Juzgado Especializado en Familia- Tarapoto, 2017-2018.

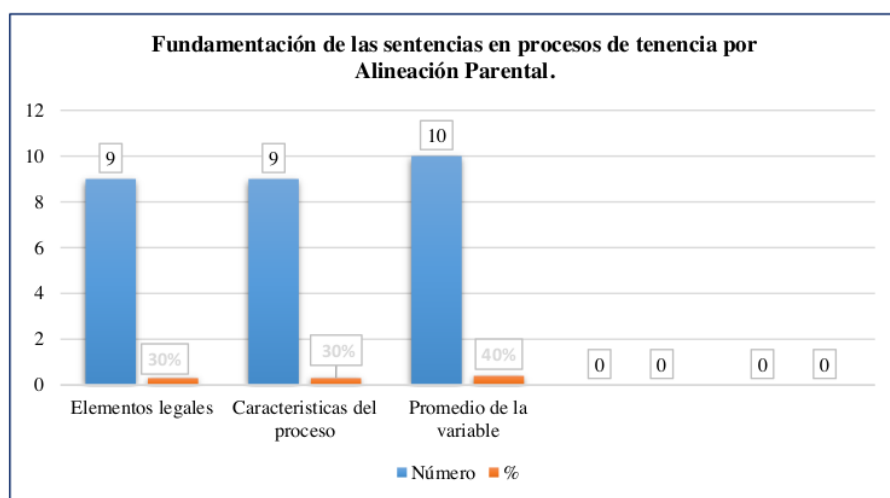


Figura 3: Fundamentación de las sentencias en procesos de tenencia de menores por el Síndrome de Alienación Parental, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018.

Fuente: Expedientes obtenidos del 1er y 2do Juzgado Especializado en Familia- Tarapoto, 2017-2018.

Interpretación: De los resultados obtenidos se señala que la fundamentación de las sentencias en los procesos de tenencia por Síndrome de Alienación Parental está referidos a elementos legales como un 30%, las características del proceso equivalen al 30%, es por ello que el promedio de las variables equivale a un 40%.

3.2. **Discusión**

- Sobre el análisis de la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018, se cita como antecedente la investigación de **Valdivieso (2017)** “La Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño” (tesis de pregrado) Universidad Central del Ecuador. En sus conclusiones detalla: Se ha comprobado que los niños, niñas y adolescentes que conviven con ambos padres desarrollan una mejor personalidad, puesto que son más seguros de sí mismos, tienen una autoestima alta y por lo tanto un mayor éxito en la vida, de los resultados obtenidos se señala que la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados en Familia de Tarapoto, 2017-2018, se caracteriza en los siguientes porcentajes: Insultos o desvalorización al otro progenitor en presencia del hijo en un 17%, el impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor equivale a un 17%, la implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex conyugue son un 15% y un 15% equivale subestimación de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor, un 15% refiere el incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor, la influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos equivale a un 15%, justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes equivale al 6%; es decir que a pesar de que los indicadores demuestran la existencia de maltrato psicológico en contra del menor y en contra de uno de los padres, la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los procesos de Tenencia, resulta ser deficiente, para determinar una tenencia a favor del progenitor víctima.
- Sobre las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados en Familia de Tarapoto, 2017-2018, se cita como antecedente la investigación de **Chávez (2018)** “Síndrome de alienación parental en el derecho penal peruano, como factor positivo contra la violencia psicológica. Lima. 2017” (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional Federico Villareal, en sus conclusiones detalla: El Síndrome de Alienación Parental genera serias consecuencias en la integridad psicológica del niño y además afecta al otro progenitor perjudicado, de los resultados obtenidos se

señala que las características jurídicas y sociales del síndrome de alienación parental está referido a la fundamentación jurídica en un 30%, los elementos legales equivalente al 30% y el promedio de la variable son un total de 40%.

- En lo que, respecta al análisis de la fundamentación de las sentencias en procesos de tenencia de menores por Síndrome de Alienación Parental, en los juzgados especializados en familia de Tarapoto, 2017-2018, se cita como antecedente la investigación de **Delgado (2016)** “Estudio del cumplimiento del interés superior del niño como principio predominante para la toma de decisiones respecto al derecho al régimen de visitas en las sentencias expedidas por el Juzgado de Familia de Tarapoto durante el periodo del 2011-2013” donde concluye que los criterios para los procesos de régimen de visitas, tiene en cuenta la relación del padre y/o madre con su menor hijo, asimismo tiene en cuenta la conducta del padre sobre algún proceso que tenga de violencia familiar y finalmente evalúa la condición económica para la pensión de alimentos, de los resultados obtenidos se indica que la fundamentación de las sentencias en los procesos de tenencia por Síndrome de alienación parental está referidos a elementos legales siendo un 30%, las características del proceso equivale al 30%, es por ello que el promedio de las variables equivale a un 40%.

CONCLUSIONES

- De la Investigación realizada se concluye que la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018, es deficiente, al constatarse que estos elementos no son determinantes para otorgar o no la tenencia del menor al progenitor alienado, en tal sentido estos indicadores se caracterizan en los siguientes porcentajes: Insultos o desvalorización al otro progenitor en presencia del hijo en un 17%, el impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor equivale a un 17%, la implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex conyugue son un 15% y un 15% equivale subestimación de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor, un 15% refiere el incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor, la influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos equivale a un 15%, justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes equivale al 6%.
- Se concluye que las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 van dirigidos a la fundamentación jurídica en un 30%, los elementos legales equivalente al 30% y el promedio de las variables equivale a un total de 40%.
- Se concluye que la fundamentación de las sentencias en los procesos de tenencia de menores por Síndrome de Alienación Parental, en los juzgados especializados de familia de Tarapoto, 2017-2018 está referida a elementos legales siendo un 30%, las características del proceso equivalen al 30%, es por ello que el promedio de las variables equivale a un 40%.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los señores magistrados de los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, tomar en consideración la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional al momento de apreciar indicadores del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Tenencia de menores, es decir proteger al menor dentro de un entorno adecuado a fin de no ocasionar daños irreversibles en su psique, en tal sentido evitar el perjudicar aún más sus relaciones filio paternas/maternas.
- Se recomienda que el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial, debe realizar un trabajo muy minucioso en el estudio y elaboración de los informes sociales y las pericias psicológicas, al evidenciar algún indicador del Síndrome de Alienación Parental, las mismas que orientarán a los Magistrados a tomar una mejor decisión dentro del proceso.
- Se recomienda que los señores Magistrados de los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, tengan en cuenta el principio de la debida diligencia, la misma que debe regir en los casos de tenencia y sobre todo tener mucha consideración sobre el Interés Superior del Niño, Niña o Adolescente.
- Se recomienda que las Oficinas de Comunicación e Imagen Institucional y de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Martín u otras instituciones similares a través de sus correspondientes dependencias, realicen un enfoque social sobre la relevancia del Síndrome de Alienación Parental y se determine realizar charlas, talleres y difusión sobre este problema de familia, con el fin de informar, dar a conocer su realidad y evitar ocasionar este trastorno que se da con frecuencia en un menor que atraviesa un proceso de tenencia; sin embargo, a pesar de su cotidianidad, se encuentra aún muy desconocido en el contexto social

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, R (2016) Síndrome de alienación parental. Bogotá. Colombia: Editorial Paidós.
- Bernalte B. (2017). Realidad del pretendido síndrome de alienación parental (SAP): respaldo judicial y técnico. Bogotá. Colombia: Revista de Derecho de Familia – Edic. Julio. 2017.
- Bernárdez, Y (2016) Custodia de los hijos: Síndrome de alienación parental. Madrid España. Revista Sociedad y Familia. Edic. Mayo 2016
- Fuenzalida, P (2016) La Patria Potestad en la legislación latinoamericana. Buenos Aires, Argentina. Editorial Panamericano.
- Delgado, F. (2016) Estudio del cumplimiento del interés superior del niño como principio predominante para la toma de decisiones respecto al derecho al régimen de visitas en las sentencias expedidas por el Juzgado de Familia de Tarapoto durante el periodo del 2011-2013. (tesis de titulación) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Castillo, M. (2015) “La alienación parental como problema probatorio en los procesos de tenencia” (tesis de titulación) Universidad Señor de Sipán. Pimentel. Perú. Recuperado de:
http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3154/CASTILLO_DOMINGUEZ_MARIA_N.%20turnitin.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez, S (2018) “Síndrome de alienación parental en el derecho penal peruano, como factor positivo contra la violencia psicológica. Lima. 2017” (tesis de pregrado) Universidad Nacional Federico Villareal. Lima. Perú. Recuperado de:
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2702/CHAVEZ%20ROJAS%20SADI%20ANTONIO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chopitea, A. (2017) Vulneración del principio del interés superior del niño por la inaplicación de la tenencia compartida en los procesos de divorcio y tenencia, tramitados en el primer juzgado de familia de Tarapoto durante el 2015-2016 (tesis de titulación) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Fernández, W. (2016) La alienación parental como causa de variación de la tenencia parental. Lima. Perú. Revista Jurídica de la Universidad San Martín de Porres. Edic. Mayo 2016.
- Jurisprudencia del Tribunal Constitucional (2017). Recuperado de:
<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/02892-2010-HC.html>
- Maquilón, T. (2014) De los juzgados de menores al módulo corporativo de familia: ¿Modelo de administración de justicia especializada?. Lima. Perú. Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma.
- Núñez, M (2017) Síndrome de Alienación Parental en niños: Diagnóstico Niños con Síndrome de Alienación Parental. México: Ediciones Partenón.
- León, M (2017) Alienación parental como medio probatorio para resolver los conflictos judiciales de tenencia de niños en nuestro sistema jurídico (tesis de titulación) Universidad Nacional de Ancash - Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz. Ancash. Recuperado de:
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2344/T033_15862380_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley 30364 - Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Compendio de Leyes de Familia.
- Peña-Barrientos, M. (2016) “El controvertido síndrome de alienación parental como patología jurídica y sus implicancias en el binomio legal tenencia – régimen de visitas en la legislación de familia”. (tesis de titulación) Universidad de Piura. Perú. Recuperado de:

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3026/DER_101.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ricuarte, N. (2016) Alienación Parental: Fundamento, Alcance y Efectos Jurídicos, a partir del análisis de casos” (tesis de licenciatura) Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14139/TESIS%20NATHALIA%20RICAURTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez, A (2011) Los problemas de familia: El Síndrome de Alienación Parental. Bogotá. Colombia. Editorial Panamericano.

Rodríguez , D. (2014) “El Síndrome de Alienación Parental (SAP) en la tenencia de menores” (tesis de licenciatura) Universidad Militar de Nueva Granada. Bogotá. Colombia. Recuperado de: [https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12387/finalmente_S.A.P.\[1\].pdf?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12387/finalmente_S.A.P.[1].pdf?sequence=1)

Salazar, C (2018) “Proyecto de Ley en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el que se agregue un inciso al art. 67 en el cual se incluya el síndrome de alienación parental como un tipo de maltrato psicológico, con la finalidad de garantizar el interés superior del niño.” (tesis de pregrado) Ecuador. Universidad Autónoma de los Andes. Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8551/1/PIUSDAB073-2018.pdf>

Salkind, N. (2016). Métodos de investigación. (2da. Edic) México: Prentice Hall.

Torrealva, A (2011) El Síndrome de Alienación Parental en la legislación de familia. Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile.

Varsi, E (2012) Tratado de Derecho de Familia. Lima, Perú: Editorial Gaceta Jurídica

Valdivieso, O (2017) La Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño (tesis de titulación) Universidad Central del Ecuador.


Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8177/1/T-UCE-0013-Ab-005.pdf>


Vásquez, L (2014) El Síndrome de Alienación Parental en la jurisprudencia nacional. Lima. Perú. Editorial Planeta

Vidaurre, P (2017) Código Civil Mexicano: Análisis comparativo con otras legislaciones latinoamericanas. México: Editorial Mundo Nuevo.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	INSTRUMENTOS
Formulación del Problema ¿Cómo es la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018?	Objetivo General Analizar la aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018	Hipótesis general: La aplicación del Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018; es deficiente	VARIABLES Indicadores Síndrome de alienación parental <ul style="list-style-type: none"> • Insultos al otro progenitor en presencia del hijo, • Impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor; • Implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex cónyuge • Subestimación o ridiculización de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor • Incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor • Influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos • Justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes • Legalidad del proceso • Valoración del debido proceso • Antecedentes previos Proceso de tenencia de menor Indicadores <ul style="list-style-type: none"> • La tenencia del menor ha sido solicitada en la vía extra judicial (conciliación) • El progenitor solicitante tiene alguna medida restrictiva por violencia familiar • El progenitor solicitante nunca tuvo incumplimientos de la obligación alimenticia • La solicitud de la tenencia del menor es inmediata • Solicitud de pericias psicológicas a los progenitores • Consideraciones de violencia familiar en el SAP • Vulneración del fin superior del niño 	Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Diseño de la Investigación 	- Análisis documental
	Específicos Analizar las características jurídicas y sociales del Síndrome de Alienación Parental en los procesos de tenencia de menores, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018 Analizar la fundamentación de las sentencias en los procesos de tenencia de menores por Síndrome de Alienación Parental, en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018				

Ficha de Análisis documental	N° Ficha _____
 Investigación “El Síndrome de Alienación Parental en los procesos de tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017-2018”	
N° de Expediente:	
Fecha:	Hora de Inicio:
Parentesco con el menor	Madre () Padre ()
Instrucciones: Verificar en los expedientes judiciales de solicitud de tenencia de menor tramitados ante los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, los indicadores o elementos que se detallan a continuación	

Instrumentos de Investigación

Variable: Síndrome de alienación parental				
Dimensión	Indicador	Ocurrencia		Fundamentación jurídica
		Si	No	
Fundamentación jurídica	Insultos o desvalorización al otro progenitor en presencia del hijo			
	Impedimento del derecho de convivencia con sus hijos al otro progenitor			
	Implicación del entorno familiar y los amigos en los ataques al ex cónyuge			
	Subestimación o ridiculización de los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor			
	Incentivar o premiar al hijo la conducta despectiva y de rechazo hacia otro progenitor			
	Influencia en los niños con mentiras sobre el otro llegando a asustarlos			
	Justificación del rechazo con explicaciones o razones absurdas e incoherentes			
Elementos legales	Legalidad del proceso			
	Valoración del debido proceso			
	Antecedentes previos			

Variable: Procesos de tenencia de menores				
Dimensión	Indicador	Ocurrencia		Fundamentación jurídica
		Si	No	
Elementos legales	La tenencia del menor ha sido solicitada en la vía extra judicial (conciliación)			
	El progenitor solicitante tiene alguna medida restrictiva por violencia familiar			
	El progenitor solicitante nunca tuvo incumplimientos de la obligación alimenticia			
	La solicitud de la tenencia del menor es inmediata			
Características del proceso	Solicitud de pericias psicológicas al menor			
	Solicitud de pericias psicológicas a los progenitores			
	Consideraciones de violencia familiar en el SAP			
	Vulneración del fin superior del niño			

El Síndrome de Alienación Parental en los Procesos de Tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, 2017 - 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	www.aulavirtualusmp.pe Fuente de Internet	3%
3	totdret.com Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
5	tc.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	dspace.uniandes.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
13	Submitted to Universidad Nacional de San Martín Trabajo del estudiante	<1 %
14	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
15	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

20	1library.co Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
22	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	derecho.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

